SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0008221
GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE por estar inmersas en la causal determinada en el Art. 405 de la Ley de Compañías, por la cual el Superintendente de Compañías, sin ningún otro trámite, podrá ordenar la Cancelación de la Inscripción en el Registro Mercantil, de las Compañías cuyo proceso de Disolución y Liquidación no hubieren concluido en el tiempo previsto en dicha disposición.

QUE mediante Resolución No.04-G-IJ-0004682 del 20 de agosto del 2004, rectificada por la Resolución No. 08-G-IJ-0007695 del 7 de noviembre del 2008, inscritas en el Registro Mercantil el 14 de noviembre del 2008, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de las siguientes compañías:

EXP.	NOMBRE DE LA COMPANIA	CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL		
		Notaria	Cantón	Fecha	Cantón	Fecha	
71862	Compañía de Manufacturas Manvil S.A. "en liquidación"	26	GUAYAQUIL	12-01-1995	GUAYAQUIL	20-02-1995	
41636	Compañía Importadora Imperial S.A. Cimisa "en liquidación"	24	GUAYAQUIL	24-12-1982	GUAYAQUIL	15-06-1983	
5890	Condominios y Bienes Raices (Conasa) Sociedad Anónima Inmobiliaria "en liquidación"	13	GUAYAQUIL	16-09-1975	GUAYAQUIL	06-11-1975	

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la Cancelación de la Inscripción en el Registro Mercantil de las Compañías mencionadas en el segundo considerando de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción de las compañías antes mencionadas, constantes en el Registro a su cargo, b) Tome nota de esta cancelación al margen de la inscripción del nombramiento de liquidador, si hubiere sido designado.; c) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que los Notarios que otorgaron las escrituras de constitución de las antes referidas compañías, tomen nota de esta Cancelación al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los Artículos anteriores, la Directora del Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías, proceda a dar de baja de sus registros a las Compañías materia de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas SRI para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 29 NOV 2010

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Resol 9
FNL/Anita
2010-11-26

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0009157

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0008221 del 29 de noviembre del 2010, se ordenó la cancelación en el Registro Mercantil de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CONDOMINIOS Y BIENES RAICES (CONASA) SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "en liquidación"**;

QUE la referida compañía fue disuelta por la Resolución No. 07-G-IJ-0000663 del 30 de enero del 2007 inscrita el 30 de mayo del 2007. Posteriormente se reactivó mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G..09.0007351 del 24 de noviembre del 2009 inscrita el 8 de diciembre del 2009.

QUE por lo indicado en el segundo considerando, la referida resolución de debe dejarse sin efecto;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0008221 del 29 de noviembre del 2010, en lo que corresponde a la compañía **CONDOMINIOS Y BIENES RAICES (CONASA) SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "en liquidación";**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0008221 del 29 de noviembre del 2010.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 29 DIC 2010

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

FNL/Anita
Exp. No. 5890
2010-12-28

NUMERO DE REPERTORIO: 62.668
FECHA DE REPERTORIO: 10/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1.- Certifica: que con fecha **diez de Enero del dos mil once,** queda inscrita la Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.10.0008221,** dictada el **29 de Noviembre del 2010,** por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.** la misma que contiene la **Cancelación de Inscripción,** de las compañías mencionadas en la misma, de fojas **3.058 a 3.060,** Registro Mercantil Número **506.- 2.** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas. **- 3.- Se deja sin efecto** a la compañía **CONDOMINIOS Y BIENES RAICES (CONASA) SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA EN LIQUIDACION mediante** Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.10.0009157,** dictada el **29 de diciembre del 2.010,** por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.

ORDEN: 62668

$

REVISADO POR:

ABG. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA